ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

1.Firmante: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Puesto: Jefa de Sección de Contratación
Fecha: 09/05/2024 13:34:42

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE MAYO DE 2024.

ASUNTO DE URGENCIA.- PRIMERO.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN EMITIDO SOBRE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS Y SOBRE LA PUNTUACIÓN FINAL ASIGNADA A LOS LICITADORES ASÍ COMO, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en Servicios Bandas de Música (3 lotes), para eventos, actos y fiestas. (SERVICIOS 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES) SERVICIOS 4/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22726
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	196020
Valor estimado	324000
Duración	1 AÑO MÁS 1 POSIBLE PRÓRROGA
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3). Junta de Contratación de 18 de abril de 2024.
ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de sobres A: 18/04/2024.
- Acta de apertura sobre B: 26/04/2024.
- Acta de apertura sobre C: 07/05/2024.
- **ÚLTIMO TRÁMITE:** Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: 07/05/2024.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO IV** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

LOTE 1.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	PRECIO puntos (máxim 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo: 5 puntos)	MÁS ACTUACIONES (máximo: 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,28	0	2	0	55,28
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,34	12	5	0	70,34

LOTE 2.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	Preciobjetivos (máximo: 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo:	MÁS ACTUACIONES (máximo:	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,29	0	2	0	55,29
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,63	12	5	0	70,63

LOTE 3.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	Puntuación de criterios objetivos (máximo: 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo:	MÁS ACTUACIONES (máximo:	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE	15 puntos.	38,29	0	2	0	55,29

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

TOLEDO.						
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,34	12	5	0	70,34

Igualmente, en dicho informe se ponen de manifiesto los siguientes extremos:

- *"…///… Que no se aprecia baja temeraria en ninguna de las ofertas económicas presentadas.*
- *En la proposición económica de la oferta presentada por la Asociación Banda Joven Diego Ortiz, existe error de cálculo en el importe del IVA en los tres lotes a los que optan, y que se rectifican:*
- *Lote 1.- Principal 52.997 € (IVA 12.343€) debe ser IVA 11.129,27€ = 64.126,37 € y no 65.340 €.*
- *Lote 2.- Principal 52.998 € (IVA 12.342€) debe ser IVA 11.129,58€ = 64.127,58 € y no 65.340€.*
- *Lote 3.- Principal 52.999 € (IVA 12.343€) debe ser IVA 11.129,27€ = 64.128,79 € y no 65.340 €.*
- *La Asociación Banda Ciudad de Toledo no aporta en el sobre "C" ningún título de grado medio o superior, por lo que se les valora en este apartado con 0 puntos..///…"..*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos en cada uno de los lotes como sigue a continuación:

LOTE 1.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	PRECIO puntos (máxim 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo: 5 puntos)	MÁS ACTUACIONES (máximo: 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,34	12	5	0	70,34
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,28	0	2	0	55,28

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

LOTE 2.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	Preciobjetivos (máximo: 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo:	MÁS ACTUACIONES (máximo:	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,63	12	5	0	70,63
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,29	0	2	0	55,29

LOTE 3.

Licitadores.	Puntuación de juicio de valor (máximo: 30 puntos).	Preciobjetivos (máximo: 39 puntos).	TÍTULOS Máximo: 21 puntos	MÁS COMPONENTES (máximo:	MÁS ACTUACIONES (máximo:	PUNTUACIÓN TOTAL.
AC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	22,50 puntos.	39	21	5	5	92,50
UM BENQUERENCIA.	15 puntos.	38,63	12	5	0	70,63
AC BANDA MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	15 puntos.	38,29	0	2	0	55,29

Atendiendo a lo previsto en el apartado 1 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP que dispone que se limita el número de lotes que puede adjudicarse a cada licitador (un lote por licitador);

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1, ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323),** al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.649,85 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

TERCERO.- REQUERIR al segundo clasificado del **LOTE 2, UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386),** al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.695 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

CUARTO.- REQUERIR al tercer clasificado del **LOTE 3, BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.699,50 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

QUINTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)